



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000129-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215237830 - 0]**

**VISTO:**

El Informe N° 006-2023-GR.LAMB/GERESA.CSI. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Centro de Sistemas de Información, solicita la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - 2024** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque cuenta con un parque informático (Cableado estructurado, equipos de cómputo, impresoras, switchs, etc.) extenso, equivalente a 380 equipos de cómputo como SEDE interconectados entre sí, los mismos que a través del Centro de Sistemas de Información;

Que, el Área funcional dependiente de la Gerencia, brinda los siguientes servicios: Acceso a la información. Internet. Acceso y soporte a los sistemas de Información. Comunicación. Acceso a la información y seguimiento de documentos a la población en general;

Que, para lograr estos servicios, es importante considerar actividades funcionales, las cuales están enmarcadas en los diferentes planes de trabajo: Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos informáticos de la GERESA. Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos informáticos de Establecimientos de Salud de la GERESA. Configuración y mantenimiento de la red informática y cableado estructurado. Administración y Monitoreo del Portal Institucional. Administración y soporte del Sistema Integral de Gestión Administrativo – SIGA Regional. Soporte técnico del SIGA MEF y SIAF SP. Administración y soporte del módulo de control biométrico para registro de asistencia. Administración y soporte del Sistema de Gestión Documentaria – SISGEDO V3.0. Administración, implementación y soporte del Sistema de Historia Clínica Electrónica – SIHCE. Administración y soporte técnico del sistema de Referencias y Contrareferencias – REFCON. Administración del Cableado Estructurado, para el funcionamiento de la red e internet. Soporte en Telesalud, teleconsulta y Videoconferencias. Capacitaciones de los distintos sistemas informáticos a nuestro cargo. Apoyo en revisión de expedientes de proyectos de inversión, con respecto a red informática y cableado;

Que, de acuerdo a la Ley de Modernización del estado, a la Ley de Descentralización, Ley de Gobiernos Regionales se ha descentralizado las funciones hacia las Gerencia Regionales, produciendo mayor carga administrativa y funcional;

Que, el componente informático es un eje transversal de las diferentes unidades orgánicas para los logros institucionales, en la cual las Tecnologías de Información y Comunicación – TICs forman parte importante en la respuesta del sector salud con nuestra ciudadanía de Lambayeque, por otro lado se encuentran el cumplimiento de indicadores de salud como es la Desnutrición Crónica Infantil (DCI), Telesalud, Referencias, Historias Clínicas Electrónicas; para este monitoreo se utiliza como fuente de información al Sistema HIS, SIS, SISMED, Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE, REFCON, TELEATIENDO, y egresos hospitalarios, y como parte administrativa, se utilizan diferentes sistemas como: Sistema de Gestión Documentaria – SISGEDO Digital, Sistema de Gestión Administrativa – SIGA (Módulos: Escalafón, portales institucionales, remuneraciones, etc.), Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF, Sistema de Gestión Administrativa de Presupuesto por Resultados, - SIGA PpR, es por ello la importancia de tener estos sistemas y parque informático fortalecidos y en óptimo funcionamiento para evidenciar estos resultados;

Que, el Recurso Humano: Requerimiento.- Para cumplimiento en la ejecución de los planes, es importante contar con recursos humanos competentes, calificados, comprometidos y con experiencia en el rubro, por lo tanto, el requerimiento mínimo de recurso humano para el Centro de Sistemas, se basa de acuerdo al siguiente detalle:



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000129-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215237830 - 0]**

Desarrollo y Análisis de información : 02 Ingenieros informáticos, sistemas ó afines

Soporte técnico : 03 técnicos de computación e informática

Implementadores de Historia Clínica Electrón.: 02 bachilleres en ingeniería o ingenieros de sistemas.

Que, el Presupuesto.- El Centro de Sistemas de Información en el contexto presupuestal forma parte de los gastos administrativos institucionales, por lo tanto, el presupuesto depende de la oficina de administración garantizar la asignación del mismo;

Que, el OBJETIVO: General.- Fortalecer el Centro de Sistema de Información y Parque Informático en Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, los OBJETIVOS: Específicos.- Formular y/o revisar del Plan Operativo Informático – POI y definición de metas. Formular el Plan de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Parque Informático. Formular del Plan de Monitoreo y Seguimiento de Portales Institucionales. Formular del Plan de Licenciamiento de Software. Formular del Plan de Mantenimiento informático a Establecimientos de Salud para implementación de Sistemas informáticos. Formular el Plan de Control Biométrico. Impulsar e implementar las historias clínicas electrónicas en establecimientos de salud;

Que, el presente proyecto permite identificar los planes a ejecutar durante el año 2024, así como las actividades, cronograma, recursos humanos y presupuestos serán detallados en cada plan;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto del Coordinador del Centro de Sistemas de Información y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - 2024 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque**, documento que corre como anexo al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000129-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215237830 - 0]**

JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ  
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 31/01/2024 - 12:08:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
17-01-2024 / 14:19:25

- CENTRO DE SISTEMAS DE INFORMACION  
CARLOS ALBERTO MEJIA ZELADA  
COORDINADOR CSI  
17-01-2024 / 14:49:30